

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 002-2024-GRJ/CS-LP-045
---	----------------	--------------------------------

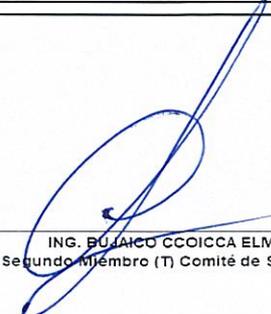
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de Huancayo a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024 en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:55 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1286-2024-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 13.11.2024, encargados de la preparación, conducción y realización de la LICITACION PUBLICA N° 045-2024-GRJ-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA VIRGEN DE COCHARCAS EN EL CERRO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2514639 ], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	--

3	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS	Titular	X	Dependencia: Gerencia Regional de Desarrollo Economico
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE	Titular	X	Dependencia: Gerencia Regional de Desarrollo Economico
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia: Organo Encargado de las Contrataciones
			Suplente		

4	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS	S/ 4,395,994.42

5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...)El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".</p>
---	--

6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del [COMITÉ DE SELECCIÓN], por [UNANIMIDAD], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	---

7	 ING. ROMAN LIZARBE ROYER EDWIN Primer Miembro (T) Comité de Selección			 ING. RIVERA PORRAS MIGUEL ANGEL Presidente (T) Comité de Selección			 ING. BUJAICO CCOICCA ELMER Segundo Miembro (T) Comité de Selección		
	<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>								

